



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
PRESIDENCIA**

**ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PREVISTA POR EL CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL**

En Granada, siendo las 11 horas del día 08 de junio de 2020.

Se da comienzo al acto en la sede del TSJA. Asisten presencialmente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscal Superior de Andalucía, el Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, el Director del Gabinete Técnico de la Presidencia, Decano del Colegio de Abogados de Granada, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Familias, y el Secretario de Gobierno en funciones. Se conectan telemáticamente la Secretaria General de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, acompañada del Director General de Infraestructura y el Director General de la Oficina Judicial y Fiscal, el Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y los Jueces Decanos de Málaga y Sevilla, así como la Presidenta del Consejo Andaluz de Procuradores y el Presidente del Consejo Andaluz de Graduados Sociales en representación de sus respectivos colectivos.

Abierto el acto por el Presidente, en primer lugar se da cuenta por la Secretaria General de la Consejería de los siguientes temas de su responsabilidad:

1. Inicio del proceso de reincorporación del 100% de los funcionarios judiciales, si bien estima que no supondrá variación numérica respecto a la fase anterior al mantenerse las exenciones previstas por conciliación o vulnerabilidad, que se mantendrán, al menos, hasta el día 21 de junio.

2. Se está haciendo un gran esfuerzo para la incorporación de las medidas de prevención y seguridad. Así, se han habilitado ya 110 Salas de Vistas, se ha repartido una cantidad considerable de mascarillas (316.000), guantes (573.000), gafas y geles hidroalcohólicos (6.800). Al mismo tiempo, se continúan realizando test a fiscales, Lajs. y funcionarios de justicia, de forma que a día de hoy se llegarán a 4.000 test practicados.

3. Hace alusión a la sorpresiva suspensión de un juicio por jurado que estaba señalado en la Audiencia Provincial de Granada manifestando que, a su juicio, la Sala cumplía con todos los requisitos de prevención y seguridad, dotada de todas las mamparas necesarias, así como guantes, gel, protecciones de micrófonos, que permitían celebrar la vista con las medidas sanitarias de seguridad exigibles para garantizar la protección de todos los intervinientes.

4. Se pone de manifiesto la necesidad de comunicar a las Delegaciones Provinciales los señalamientos de los órganos judiciales con, al menos, una semana de antelación para organizar correctamente las labores de limpieza de las Salas de Vistas entre los sucesivos señalamientos.

5. Pone en conocimiento de la Comisión las fechas previstas para la entrada en funcionamiento de los Juzgados de nueva creación, cuya entrada en funcionamiento el pasado 30 de marzo quedó en suspenso por el estado de alarma, y que será el 1 de septiembre, salvo el Instancia nº 10 de Almería, que se constituirá el próximo 30 de junio.

A continuación, interviene el Director General de la Oficina Judicial y Fiscal quien informa del inminente proyecto de creación de UPAD u Oficinas de apoyo en todas las capitales de provincia con el fin de hacer un Plan integral para mejorar la pendencia que existe en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, agravada por al actual crisis del coronavirus. De todos los detalles se dará cuenta a la mayor brevedad.

Por el representante de los Colegios de Abogados se expresa su queja por la no convocatoria a las Comisiones de Seguimiento celebradas con anterioridad a la de hoy, que es la primera a la que asiste y la no contestación a escritos dirigidos al Tribunal Superior de Justicia que se remitieron con fecha 16 de mayo y otro recientemente. Asimismo, presenta queja por el contenido del Acta de la Sala de Gobierno del TSJA del pasado dos de junio, en cuanto que en la misma se recoge en el punto 15 que sólo se permita el acceso de profesionales con cita previa, entendiéndose que merma el derecho de defensa y el secreto profesional, solicitando su rectificación. Que se está pidiendo en poblaciones como Jerez y Sevilla, entre otras. Por el Presidente de la Comisión se manifiesta que se llevará al orden del día de la Sala de Gobierno prevista para mañana y no habrá inconveniente en modificar el sentido de dicho apartado, de forma que pueda restringirse puntualmente el acceso de los profesionales cuando así lo exija el mantenimiento de las medidas de seguridad sanitarias.

Por último, pone de manifiesto una providencia dictada por un titular jurisdiccional de Granada, basada en un acuerdo sectorial de jueces, en la que se acuerda suspender de forma generalizada todas las vistas presenciales previstas para los meses de junio y julio hasta tanto se tomen las medidas de prevención adecuadas. Por el Presidente del TSJA se insta a que se ponga en conocimiento formal de la Sala de Gobierno tal providencia judicial, desconocida por el momento, que no parece ajustarse a la legalidad ni, por supuesto, al contenido y plan de reanudación de actuaciones judiciales aprobado el pasado 2 de junio.

Por la Presidenta del Consejo Andaluz de Procuradores se manifiesta que se adhiere a lo manifestado por su antecesor en el uso de la palabra, formulando queja por no haber participado con anterioridad en esta Comisión, al no haber sido citada, y solicita igualmente la rectificación de la necesidad de cita previa para acceder los profesionales a los edificios judiciales, aunque manifiesta que en Huelva no existe problemática alguna al respecto y tan sólo solicitan acreditación para el acceso, sin necesidad de cita previa, aunque en determinadas oficinas se les ha señalado franjas horarias para realización de consultas aunque se usa preferentemente la telefónica que funciona adecuadamente. Por otro lado, en cuanto a la excusa de asistencia del Procurador a las vistas, unida a la convocatoria de señalamientos judiciales, considera que no puede ser impuesta a fin de evitar posibles nulidades.

Interviene a continuación el Presidente del Consejo Andaluz de Graduados Sociales que, además de solidarizarse con la queja antes referida, realiza las siguientes manifestaciones: a) por lo que se ha informado en esta Comisión manifiesta su preocupación que la limpieza se realice sólo al final de la mañana y no entre juicios, b) que el profesional debería contar con las medidas de prevención individuales previstas al igual que los funcionarios judiciales y ser provisto de mascarilla, c) significa la reducida dimensión de las Salas de Vistas de Cádiz, por lo que es muy difícil que cumplan con las medidas de prevención exigidas, d) no ve apropiada la cita previa exigida para la presentación de los anexos del Protocolo de Lexnet, e) pregunta si se celebrarán vistas durante el mes de agosto, algunas necesarias en una jurisdicción tan sensible y urgente como la social, y que estima adecuado el sistema de atención por franjas horarias.

Por el Presidente de la Comisión se da respuesta a alguna de las cuestiones planteadas:

1. En cuanto a las quejas por la no convocatoria a las sesiones de la Comisión de Seguimiento, ha sido por no haberse tratado hasta ahora de cuestiones que

afectaran intensamente a los Colegios Profesionales, máxime ante una paralización tan evidente de la actividad judicial, de forma que, cuando se ha activado el proceso de desescalada, ha parecido más razonable comenzar por reuniones provinciales de todos los colectivos con Presidentes de Audiencias, para, a continuación, mantener esa reunión de la Comisión de Seguimiento con un mayor conocimiento de causa de toda la problemática a nivel andaluz.

2. En cuanto a la necesidad de cita previa de profesionales para acceso a los edificios, que se tratará en Sala de Gobierno a celebrar mañana 9 de junio en el sentido favorable antes referido, sin perjuicio de valorar también como correcto el sistema de atención a profesionales en franjas horarias, aunque es una medida que no se puede adoptar con carácter general en esta Comisión, sino en el contexto de cada sede judicial.

3. En cuanto a la excusa de asistencia de los Procuradores a las vistas, unida a la convocatoria de señalamientos judiciales, estima que es adecuado lo manifestado en esta Comisión y la ausencia no puede ser impuesta como obligación, en cuanto a que pueden y deben asistir a las vistas, sin perjuicio de que, una vez constituida la Sala, pueda ser efectiva esa excusa y autorizarse su ausencia para evitar mayor aglomeración de personas.

4. En cuanto a la celebración de juicios en el mes de agosto, en ningún momento se han prohibido desde el TSJA, por lo que podrán señalarse con normalidad en los días habilitados al efecto, siendo una cuestión que depende de cada Juez o Tribunal, únicamente se ha recomendado concentrar la actividad judicial lo máximo posible durante los meses de julio y septiembre.

5. Respecto a las medidas de seguridad en salas de vistas y posible suspensión de juicios, en Sala de Gobierno del pasado dos de junio, en su punto 14, se refleja que "las Salas de Vistas se consideran adecuadas cuando permiten mantener la distancia física entre los distintos intervinientes, al tiempo que cuentan con medidas de prevención e higiene obligatorias, mascarillas, gel hidroalcohólico y/o guantes, fundas para micrófonos, y limpieza entre señalamientos". Por tanto, si se cumplen estos presupuestos por parte de la Consejería de Justicia, no habría razones sanitarias para suspender. Al respecto, expresa su preocupación por la arbitrariedad que pueda evidenciarse en cuanto a la apreciación del cumplimiento de medidas sanitarias, pues se impone el sentido común y la responsabilidad de todos los intervinientes en aras a que la regla general sea la celebración de todas las actuaciones judiciales a partir del 4 de junio y la excepción debe ser suspender el señalamiento programado, únicamente en base a serias y justificadas causas de orden sanitario o procesal.

Por la Fiscal Superior se da las gracias a los responsables de la Consejería de Justicia por su colaboración durante el estado de alarma y manifiesta: a) que ha recomendado concentrar el período vacacional durante el mes de agosto y necesita saber si la Consejería aplicará el mismo criterio que se está aplicando a Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, b) insiste en el necesario control de las exenciones de funcionarios para asistir a los órganos judiciales y que se tomen las medidas para que la asistencia del 100% sea una realidad, c) en cuanto a la suspensión del juicio por jurado en la Audiencia Provincial de Granada, pone de manifiesto la conveniencia o necesidad de que las partes conozcan previamente el estado de las salas y hacer la valoración anticipada de la existencia de las medidas de seguridad con anterioridad al día del juicio, evitando suspensiones no deseadas ni, al parecer, debidamente justificadas, d) en cuanto a las citas previas, manifiesta que han sido exigidas por necesidades sanitarias durante todo este período de alarma, incluso en el propio colectivo de fiscales, e) expresa su agradecimiento a la Sala de Gobierno por su Acuerdo del pasado día dos de junio, invitando a la colaboración con la Fiscalía, junto al resto de colectivos, en el proceso de reprogramación de señalamientos, así como por las pautas que se recogen, prácticas y concretas.

Seguidamente, el Director General de Infraestructuras pide la palabra para realizar las siguientes apreciaciones, a la vista de las intervenciones precedentes: a) hay que distinguir entre las actuaciones de desinfección y las de limpieza, y que una u otra se realizan aplicando el protocolo dictado al efecto; aclara que entre vista y vista se efectuará limpieza, aunque no desinfección por no ser preceptivo y que a la entrada de las Salas habrá disponibles las medidas de prevención individuales necesarias, b) solicita la colaboración en cuanto a las comunicaciones por parte de los órganos judiciales de los señalamientos con anterioridad a su celebración, lo que le permitirá adoptar mayores medidas de prevención y de seguridad necesarias, aparte de las consiguientes labores de limpieza, c) hay mascarillas repartidas por todas las sedes judiciales y EPIS desplegados con carácter general, sin perjuicio de alguna carencia puntual a la que se da solución en cuanto se tiene conocimiento, d) en cuanto a las herramientas tecnológicas puestas en funcionamiento, Circuit en concreto, lo ha sido sin la posibilidad de realizar la deseada experiencia piloto, pues se ha limitado a comprobar el funcionamiento de las mismas.

Continúa el turno de otras intervenciones, en concreto Presidentes de Audiencia Provincial de Sevilla y Granada, Decanos de Málaga y Sevilla, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

1. Preocupación de que en muchos órganos judiciales no se han incorporado las plantillas, motivado por permisos y excusas por riesgos sanitarios, lo que dificulta el normal funcionamiento de la actividad judicial.

Se aclara por la Administración que el día 21 de junio desaparecerán los permisos por cuidado de hijos menores de 14 años. Los demás tendrán que ser valorados por los servicios de prevención.

En cuanto a las vacaciones de los Cuerpos Generales, se manifiesta que sería necesaria una mayor implicación del Ministerio para poder concentrar sus vacaciones durante el mes de agosto. Que la Consejería está intentando que sea así.

2. Preocupación de los juicios por jurado, se insiste en la necesidad de valoración por las partes del cumplimiento de medidas sanitarias con anterioridad al día del señalamiento evitando las suspensiones.

3. En cuanto a la cita previa a profesionales se señala la conveniencia de cambiar la expresión y el contenido del apartado 15 antes comentado.

4. Se pone de manifiesto la necesidad de contar con algún documento que acredite que las Salas de Vistas cumplen con los requisitos de seguridad para la celebración de vistas, o al menos, que se especifique el aforo máximo permitido, que junto con cartelería indicativa de la puesta a disposición de los medios de prevención garanticen su seguridad. En alguna provincia, como Granada, existe un documento a disposición de Presidente y Decanos que hace referencia al aforo máximo de las Salas de Vistas para la celebración de juicios.

Por el Presidente de la Comisión solicita que este documento se extienda a todas las provincias y, por tanto, la necesidad de letreros en cada sede indicando el aforo máximo de las Salas y que cuentan con las medidas de prevención necesarias.

5. Se insiste por los Decanos en la necesidad de mamparas en la mayoría de las salas de vista, que se usan a diario en multitud de señalamientos. En el día de hoy estaban señalados más de 350 juicios en la ciudad de Málaga y no había material de prevención en las Salas. Se expresa la preocupación existente por este motivo.

Se aclara por la Consejería que las mamparas son móviles y adaptativas para mayor eficiencia y se informa de la posibilidad de que las medidas de seguridad se reduzcan por el Ministerio responsable de dos metros a uno y medio. Aunque ahora hay 110 Salas con mamparas móviles, podrán adecuarse hasta 210 Salas, aunque para su eficiencia es necesario conocer con antelación el número de señalamientos. En Málaga se espera contar con 38 salas de vistas reformadas a corto plazo.

6. En cuanto al teletrabajo de los Cuerpos Generales se informa que se está preparando y se facilitará en los supuestos de necesidad de conciliación de vida laboral y familiar y por patologías incompatibles con el coronavirus.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, acordándose dar traslado al Consejo General del Poder Judicial.